



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00202883--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual por el cual el LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA, eleva solicitud de aprobación de Becarios para el LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 645/2023 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar como Becario del LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA, a partir del 16 de Julio de 2023 y hasta el 30 de Diciembre de 2023, al Sr. Herman Raymundo SALVATIERRA LANDA (D.N.I: 36.486.239) de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA.

Art. 2°).- Designar como Becario del LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA, a partir del 16 de Julio de 2023 y hasta el 30 de Diciembre de 2023, a la Srta. Fabiana Bárbara NIEVE (D.N.I: 36.486.239) de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL.

Art. 3°).- Designar al Ing. César REALE (D.N.I: 16.836.955) como Director de las Becas.

Art. 4°).- El Director de las Becas deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago al Becario.

Art. 5°).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del Laboratorio de Electrotecnia y Electrónica.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Laboratorio de Electrotecnia y Electrónica a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VR/AB/Mbl

